

## TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**PROYECTO:** Prevención del trabajo infantil en las cadenas de suministro de la industria del sector textil confección de Tehuacán Puebla.

<b>Tipo de servicio profesional</b>	Servicio de consultoría técnica.
<b>Título</b>	Apoyo técnico para el Desarrollo de los lineamientos para el establecimiento de una la insignia o reconocimiento Municipal para empresas dignas y libres de trabajo infantil.
<b>Tipo de contrato</b>	Determinado
<b>Duración del servicio</b>	2 Meses a partir de la firma del contrato.

### I. QUIÉNES SOMOS.

Somos una organización de ayuda humanitaria global que trabaja desde hace 40 años en México, con el reconocimiento nacional e internacional, transformamos las condiciones de vida y aumentamos las oportunidades para un futuro mejor de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que viven en situación de mayor vulnerabilidad en el país.

Somos la institución líder en la protección de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que viven en situación de mayor vulnerabilidad en World Vision México. ¡Llegamos a los rincones más lejanos, a donde nadie más va!

### II. ANTECEDENTES.

El trabajo infantil es toda actividad que priva y/o limita a niñas, niños y/o adolescentes de sus derechos, de la posibilidad de alcanzar un pleno desarrollo físico, mental, psicológico o social adecuado u obstaculizar su educación.

Así, se considera trabajo infantil aquel que:

- Por su naturaleza o intensidad puede causar daños irreversibles a las niñas, niños y/o adolescentes; es decir, es perjudicial para su salud y desarrollo;
- Utiliza niñas, niños y/o adolescentes por debajo de la edad mínima legal para trabajar
- Limita o impide el acceso a la educación; y
- Es contrario a las leyes e incluso a los propios Derechos Humanos de los de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Los datos de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2019 reportaron que en México existen 3.3 millones de niños y niñas involucrados en formas de trabajo prohibidas, cifra que representa el 11.5% de la población de 5 a 17 años.

Así mismo en el Estado de Puebla se registraron 196,843 personas de 5 a 17 años de edad ocupados; de los cuales, 3,200 desarrollaban alguna de las actividades permitidas por Ley y 193,643 realizaban actividades no permitidas; 95,089 por estar por debajo de la edad mínima para trabajar, estos datos sitúan al estado de Puebla en el segundo lugar a nivel nacional con el 18.3% de la población de 5 a 17 años ocupada en actividades económicas después del estado de Oaxaca.

El diagnóstico del proyecto “Prevención del Trabajo Infantil en el Sector Textil en Tehuacán, Puebla” realizado por Word Visión México, registra que dentro de las empresas medianas y grandes (de más de 100 empleados) el trabajo infantil es nulo o casi nulo, ya que estas empresas deben cumplir estándares y normas de la industria, así como apearse a la legislación mexicana, sin embargo el trabajo infantil se identifica principalmente en talleres familiares pequeños y clandestinos o empresas irregulares que realizan procesos subcontratados derivados de las empresas medianas y grandes; y se caracterizan por ser procesos básicos, requerir de una capacitación sencilla, un bajo nivel de especialización, en donde la necesidad de mantener bajos costos de producción para ser competitivos a nivel global, da pie a la informalidad, salarios bajos y empleo de infantes, las principales operaciones realizadas por Niñas, Niños y Adolescentes son; Acabados, Remachados, Planchado, Doblado, Etiquetado.

Como antecedente, Word Visión desarrollo en conjunto con 6 empresas del sector de la confección y la Cámara del Vestido Puebla Tlaxcala, una guía para la gestión del riesgo de trabajo infantil en la cadena de valor, mismo que se está implementado y promocionando por el área de atención empresarial del Ayuntamiento de Tehuacán Puebla.

Es por ello que se requiere dar continuidad al proceso de implementación, validación y evaluación de la guía de gestión del riesgo de trabajo infantil en el sector de la confección y establecer los lineamientos para que, a nivel municipal se pueda extender la insignia o reconocimiento para las empresas que procuran el trabajo digno y son libres de trabajo infantil, todo esto con el objetivo de dejar las capacidades instaladas y las acciones del proyecto se vuelvan sustentables.

### III. OBJETIVO GENERAL

- a) Desarrollar los lineamientos para que el Municipio de Tehuacán a través del área de gestión empresarial, se pueda emitir un reconocimiento o insignia para las empresas que implementan mecanismos para la gestión del riesgo de trabajo infantil y promueven el trabajo digno en sus cadenas de valor.

### IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Construir los lineamientos para la emisión de la insignia o reconocimiento desde el área Municipal, respaldado por alguna institución como la ST, STPS o la OIT.
- b) Asesorar a 10 empresas para que sean acreedoras a la insignia o reconocimiento, usando como referencia la guía de gestión del riesgo de trabajo infantil.
- c) Capacitar al personal del área de gestión empresarial para el pilotaje de las inspecciones en 10 empresas para evaluar su postulación a la insignia o reconocimiento.
- d) Realizar un evento para compartir resultados de las buenas prácticas de manufactura. (Prevención del Trabajo Infantil, Trabajo Digno y Promoción de los Derechos Laborales) y entregar reconocimiento o insignia municipal a las empresas participantes.

- e) Realizar un documento sistematizado y sobre buenas prácticas de manufactura que contempla los mecanismos de prevención del trabajo infantil, el trabajo digno y cumplimiento de los derechos laborales, implementados por el sector privado.
- f) Entregar el documento sobre los lineamientos a nivel municipal que incluyen la herramienta para evaluar a las empresas que sean candidatas a esta insignia municipal

## V. TEMPORALIDAD

- a) Duración de la consultoría técnica del 01 febrero al 30 de abril del 2023, no hay posibilidades de extensión.

## VI. ETAPAS A CONSIDERAR.

Se sugiere que la consultoría considere las siguientes etapas las cuales están alineadas a los objetivos específicos.

### ETAPA 1

- a) Establecer un plan de trabajo con para construir en conjunto con la institución correspondiente, los lineamientos para la insignia municipal para las empresas dignas y libres de trabajo infantil, en coordinación con las cámaras de la industria.
- b) Diseñar una capacitación al equipo técnico del área de gestión empresarial para inspecciones en 10 empresas y evaluar su postulación a la insignia o reconocimiento.

### ETAPA 2

- c) Asesorar, acompañar a 10 empresas para que sean candidatas a la insignia o reconocimiento municipal.
- d) Considerar un evento de cierre del proceso en donde las empresas participantes sean reconocidas con la insignia o reconocimiento municipal.

### ETAPA 3

- e) Recopilar las experiencias y resultados de las buenas prácticas en un documento final, que contenga las recomendaciones para la sostenibilidad de las acciones de los actores de este sector, que contribuyan en la erradicación gradual y progresiva del trabajo infantil.
- f) Entregar el documento sobre los lineamientos a nivel municipal que incluyen la herramienta para evaluar a las empresas que sean candidatas a esta insignia municipal.

## VII. PRODUCTOS ESPERADOS.

- a) Plan de trabajo con etapas,
  - Construcción de los lineamientos de la convocatoria para la insignia o reconocimiento para las empresas que promueven mecanismos de gestión del riesgo de trabajo infantil en sus cadenas de valor y promueven el trabajo digno, con el equipo técnico designado por el sector gubernamental a nivel municipal, estatal y privado,
  - Emisión de Convocatoria.
  - Recepción y revisión de documentos
  - Validación de las empresas
  - Dictamen final
  - Ceremonia de entrega de reconocimientos.
- b) Documento de los lineamientos establecidos y base de la convocatoria (documento técnico) y que debe ser aprobado por las autoridades correspondientes ya sea a nivel municipal o estatal incluidos los formatos que deberán llenar las empresas para participar en el proceso de validación y entrega de reconocimientos.
- c) Plan de asesoría implementado para 10 empresas, considerando el diseño de materiales de capacitación, acorde a lo estipulado en los lineamientos de la insignia,
- d) Documento de recopilación de las buenas practicas recopilados de los testimonios de las empresas, empleados y funcionarios públicos, estructurado y respaldado por entrevistas, videos, testimonios, grabado en audio o video.

## VIII. PRESUPUESTO LÍMITE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) Considerar un presupuesto \$200,000.00 ( Dos cientos mil pesos 00/100 m.n.).
- b) Se debe incluir en la propuesta, viáticos del personal de la consultora considerados para las acciones con el sector privado, impresión de materiales en calidad y número suficiente acordados en la propuesta, costos de papelería y materiales de capacitación, materiales para eventos, entre otros que aplique la propuesta.

## IX. CONDICIONES DE PAGO.

Se establecerá un calendario de pagos conforme a los productos solicitados.

Producto	Porcentaje de pago.
1. Plan de trabajo con etapas. Construcción de los lineamientos de la convocatoria para la insignia reconocimiento para las empresas que promueven mecanismos de gestión del riesgo de trabajo infantil en sus cadenas de valor y promueven el trabajo digno, con el equipo técnico designado por el sector gubernamental a nivel municipal, estatal y privado, Emisión de Convocatoria. Recepción y revisión de documentos Validación de las empresas	25%

Dictamen final Ceremonia de entrega de reconocimientos.	
2. Documento de los lineamientos establecidos y base de la convocatoria (documento técnico) y que debe ser aprobado por las autoridades correspondientes ya sea a nivel municipal o estatal incluidos los formatos que deberán llenar las empresas para participar en el proceso de validación y entrega de reconocimientos.	25%
3. Plan de asesoría implementado para 10 empresas, considerando el diseño de materiales de capacitación, acorde a lo estipulado en los lineamientos de la insignia,	25%
4. Documento de recopilación de las buenas practicas recopilados de los testimonios de las empresas, empleados y funcionarios públicos, estructurado y respaldado por entrevistas, videos, testimonios, grabado en audio o video.	25%

## X. CRONOGRAMA DE AVANCES, MODALIDAD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN.

El cronograma alineado al plan de trabajo, debe establecer una revisión semanal o en su defecto quincenal, los viernes o lunes antes del mediodía para validar el avance y en su hacer las adecuaciones correspondientes.

## XI. PERFIL DE LA AGENCIA

### Competencias técnicas:

La persona consultora deberá cumplir con las siguientes cualificaciones:

- De preferencia residir en el Municipio de Tehuacán y conocer el contexto de la problemática planteada en este documento de términos de referencia.
- Experiencia de al menos 5 años en realización en consultoría de la normatividad en materia de derechos laborales y prevención del trabajo infantil aplicados en el sector empresarial.
- Conocimiento del actual marco legal nacional e internacional en materia de derechos laborales y prevención del trabajo infantil.
- Conocimiento del contexto de los derechos laborales y del trabajo infantil en el estado y la región de Tehuacán Puebla.
- Conocimiento del contexto del sector textil confección en la región de Tehuacán.
- Conocimiento sobre inspecciones y certificaciones para las empresas.

### Competencias de gestión:

- a) Responsabilidad para cumplir en fechas de entrega y calidad al detalle.
- b) Buenas habilidades analíticas, de planificación y organización.
- c) Habilidad general de expresar ideas y conceptos de manera clara y concisa de forma oral y escrita.
- d) Habilidad en redacción y en revisión exhaustiva de documentos
- e) Habilidad para trabajar en equipo.
- f) Habilidad para trabajar de manera organizada, ser capaz de llevar varios proyectos a la vez.
- g) Conocer la región de Tehuacán, Puebla.

## XII. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Las consultoras interesadas en participar, enviar correo a Estefania\_Bueno@wvi.org indicando en el asunto **Consultoría para el sector privado** a más tardar el día 10 de Febrero del 2023 Aplicaciones recibidas después de esta fecha o incompletas no serán aceptadas.

**Su propuesta deberá estar acompañada de:**

- a) \*Propuesta Técnica,
- b) \*Propuesta económica
- c) \*Documentación Legal:
  - Acta Constitutiva
  - Poder Notarial del Representante Legal
  - INE (Representante Legal y/o Persona Física)
  - CURP (Formato nuevo)
  - Cedula de Identificación Fiscal
  - Comprobante de Dom.(No mayor a 3 meses, Del Domicilio Fiscal y Persona Física)
  - Caratula del Numero Cuenta (Banco, cuenta, cuenta Clabe y beneficiario)
  - Opinión de Cumplimiento del mes corriente en POSITIVO
  - Posición Satelital de su local.
  - Correo electrónico.
  - Brochure / portafolio de servicios y productos que demuestre la trayectoria, conocimiento y experiencia.
  - Propuesta Económica detallada de cada producto antes mencionado.

**Criterios de Evaluación:**

Experiencia general	15%
Portafolio de clientes	15%
Resultados comprobables	40%
Costo de la propuesta	30%
Total	100%